



Acta de la VII Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2021

Fecha: 29 de julio de 2021.
Hora: 14:00 horas.
Modalidad: Vía remota.

I. Asistentes a la VII Sesión Ordinaria.

Miembros del Comité:

- Irma Raquel Castañeda Alcazar. Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.
Rosa Martínez Huerta. Titular de la Coordinación de Archivos.

Invitados:

- Arturo Vazquez González. Secretario Técnico del Comité de Transparencia.
Jorge Raul Velázquez Ortega. Enlace de Transparencia de la Dirección General de Administración.
Fernando David Palos Ibarra. Director de Área adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos

II. Verificación del quórum.

Se da cuenta con la asistencia de la Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y la Titular de la Coordinación de Archivos, por lo que hay quórum legal para dar inicio a la sesión.

III. Orden del día.

A continuación, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día enviado anexo al oficio de convocatoria SESNSP/UT/0949/2021, el cual por unanimidad es aprobado:



III. Objetivos de la sesión:

- 1) Análisis, discusión y en su caso, la confirmación de la clasificación de la información como RESERVADA derivada de la solicitud de información con número de folio 2210300037521, realizada por el Centro Nacional de Información.
2) Análisis y discusión de la resolución de cumplimiento recaída en el recurso de revisión RRA 5698/21, que deberá ser otorgado por la Unidad de Transparencia.
3) Análisis, discusión y en su caso, confirmación de la clasificación de la información como RESERVADA y CONFIDENCIAL derivada del cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 de la LGTAIP, realizada por la Dirección General de Administración.

Handwritten initials 'RH' in blue ink.

Handwritten initials 'PJ' in blue ink.



IV. Acuerdos en la sesión:

Asunto 1: Análisis, discusión y en su caso, la confirmación de la clasificación de la información como RESERVADA derivada de la solicitud de información con número de folio 2210300037521, realizada por el Centro Nacional de Información.

"Favor de enviar el total del número de elementos de la Policías en activo del municipio de León, de los años 2018, 2019, 2020 y lo que va del 2021 con corte al 31 de Marzo. Otros datos para facilitar su localización.

número de elementos de la Policías en activo del municipio de León" [Sic]

Respuesta de la Unidad Administrativa Responsable:

El Centro Nacional de Información, a través del oficio SESNSP/CNI/2857/2021, informa que con respecto al estado de fuerza del municipio de León, para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, es información que se encuentra reservada por un periodo de cinco años, con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puesto que su publicación pondría en riesgo la seguridad del citado municipio, así como las personas que desempeñan esa tarea.

Asimismo, el Centro Nacional de Información señala que conforme a lo establecido en el artículo 21 Constitucional, la seguridad pública es una función a cargo del Estado Mexicano que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, por lo que proporcionar la información solicitada advierte las capacidades de reacción del municipio de León y de su propia organización; por lo tanto, al hacer pública dicha información, se daría a conocer la capacidad de respuesta de las autoridades, lo que pondría en riesgo las acciones destinadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas; la seguridad y la vida de las mismas y de igual manera, el orden y la paz pública, obstaculizando los sistemas de coordinación institucional en materia de seguridad pública.

Official document header and body text on the left side of the page, including logos and administrative details.

Official document header and body text in the middle section, containing the main response content.

Official document header and body text on the right side, including a signature and official stamp.

Handwritten initials and marks at the bottom left of the page.



Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Por lo anterior, se reserva la información por un periodo de cinco años contados a partir de aprobado el presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 101, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativo 99, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo cuarto, primer párrafo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas

Votación: Unánime.

Asunto 2: Análisis y discusión de la resolución de cumplimiento recaída en el recurso de revisión **RRA 5698/21**, que deberá ser otorgado por la Unidad de Transparencia.

Sentido de la resolución del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI):

“SEGUNDO. Se **instruye** al sujeto obligado para que, cumpla con la presente resolución en los siguientes términos:

- Si una vez fundamentada y motivada por su Comité de Transparencia la decisión y se determina que no procede la exención del pago y dado que la modalidad preferente de entrega elegida por el recurrente fue **copia certificada**, el sujeto obligado deberá notificar a la parte recurrente la disponibilidad de la información en dicha modalidad, precisando que la reproducción de las **primeras 20 fojas en dicha modalidad será de manera gratuita**, atendiendo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 145 de la Ley Federal de la materia; asimismo, deberá indicar la posibilidad de envío de la información al domicilio de la parte recurrente, previo pago por los costos respectivos y señalar los demás medios de entrega, como lo son copia simple y la consulta directa.” [Sic]

Respuesta de la Unidad Administrativa Responsable:

En cumplimiento a lo instruido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), esta Unidad de Transparencia a través del oficio SESNSP/UT/0844/2021, notificado mediante correo electrónico el día 29 de junio del presente año, hizo del conocimiento del recurrente que se han estado realizando trabajos necesarios para llevar a cabo la certificación de las actas solicitadas y que se observó que el número total de fojas es de 12,209 (doce mil doscientas nueve) y no de aproximadamente 20,000 (veinte mil) como se había calculado inicialmente.

Asimismo, le fue informado lo instruido por el INAI y se le otorgó un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles (a más tardar el seis de julio del presente año), para remitir al correo electrónico de enlace los documentos digitalizados que permitan comprobar su situación económica, a fin de justificar fehacientemente las razones y motivos que le imposibiliten pagar la documentación solicitada en la modalidad requerida.

En fecha 2 de julio de 2021, remitió correo electrónico a esta Unidad de Transparencia solicitando que se le indicara que clase de papelería se requiere para acreditar su situación económica.

En respuesta a lo anterior, el día 6 de julio de la presente anualidad a través de correo electrónico, se le hizo saber al solicitante lo siguiente:

Finalmente, en cumplimiento a lo instruido por el Pleno del INAI, el día 29 de julio del año en curso se sometió el asunto de mérito a consideración del Comité de Transparencia en su VII Sesión Ordinaria 2021.

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución de cumplimiento de fecha 16 de junio de 2021 se pone a disposición del recurrente la información solicitada en copias certificadas, exceptuando el cobro de las primeras 20 (veinte) fojas, por lo que el monto total por concepto de pago de derechos de las fojas restantes que deberá cubrir es de \$263,648.07 (doscientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 07 /100 M.N), en virtud de que el costo individual por cada copia certificada es de \$21.63 (veintiún pesos 63/100 M.N), sin que éste monto incluya el costo por envío de dicha información, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativo 145, fracciones II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 5, fracción I de la Ley Federal de Derechos, y el numeral Trigésimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

De igual forma, con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho humano de acceso a la información y en atención a lo instruido en la resolución de cumplimiento recaída en el recurso de revisión RRA 5698/21, se pone a disposición la información solicitada por el recurrente en la modalidad de copia simple, en la que el costo de reproducción por cada copia simple es de \$0.50 (cincuenta centavos M.N), aclarando que las primeras veinte fojas se entregan de manera gratuita, por lo que el costo total de reproducción sin envío, es de \$6,094.50 (seis mil noventa y cuatro pesos 50/100 M.N), de conformidad con lo establecido en los artículos 127, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativo 128, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral Trigésimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

Asimismo, el recurrente tiene la posibilidad de acceder a la información requerida en la modalidad de consulta directa, en la que la Unidad de Transparencia ofrece un número ilimitado de visitas a sus instalaciones, ubicadas en avenida de las Torres, número 855, piso -2, colonia Belén de las Flores, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110, a fin de que realice la consulta de la información solicitada, con la opción de utilizar sus propios medios electrónicos de almacenamiento o de reproducción de información, por lo que en caso de que el particular opte por esta modalidad, deberá ponerse en contacto con el este sujeto obligado e efecto de concertar una cita para que se le brinde la atención correspondiente al correo electrónico enlacesensp@ssp.gov.mx, así como en el número telefónico (55) 11 03 60 00 en las extensiones 71311 y 71381 en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y su correlativo 128 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 168 y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia ha dado estricto cumplimiento a lo instruido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, lo cual deberá ser notificado al recurrente a través del medio electrónico proporcionado por el mismo para tal efecto.

Votación: Unánime.

Asunto 3: Análisis, discusión y en su caso, confirmación de la clasificación de la información como **RESERVADA** y **CONFIDENCIAL** derivada del cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 de la LGTAIP, realizada por la Dirección General de Administración.

Listado de los contratos proporcionados por la Dirección General de Administración:

Nº	NÚMERO DE CONTRATO PEDIDO	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMACIÓN A CLASIFICAR	FUNDAMENTO
1	SESNSP-069-2020	CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS EQUIPADOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA, DERIVADO DE LOS CRITERIOS PARA ACCEDER A LA BOLSA DE LOS RECURSOS CONCURSABLES DEL FORTASEG 2020"	*Nacionalidad. Foja 3 *Número de Credencial para votar. Foja 4 *Datos de cuenta bancaria. Foja 11	Artículo 113, Fracción I y FRACCIÓN II LFTAIP y Artículo 116 de la LGTAIP
2	SESNSP-070-2020	CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS EQUIPADOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DERIVADO DE LOS CRITERIOS PARA ACCEDER A LA BOLSA DE LOS RECURSOS CONCURSABLES DEL FORTASEG 2020"	*Número de Credencial para votar. Foja 3 *Datos de cuenta bancaria. Foja 10 y 11	Artículo 113, Fracción I y FRACCIÓN II LFTAIP y Artículo 116 de la LGTAIP
3	SESNSP-071-2020	CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS EQUIPADOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA, DERIVADO DE LOS CRITERIOS PARA ACCEDER A LA BOLSA DE LOS RECURSOS CONCURSABLES DEL FORTASEG 2020"	*Número de Credencial para votar. Foja 4 *Datos de cuenta bancaria. Foja 11	Artículo 113, Fracción I y FRACCIÓN II LFTAIP y Artículo 116 de la LGTAIP

M

RH



4	SESNP-072-2020	CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA, DERIVADO DE LOS CRITERIOS PARA ACCEDER A LA BOLSA DE LOS RECURSOS CONCURSABLES DEL FORTASEC 2020"	*Número de Credencial para votar. Foja 4 *Datos de cuenta bancaria. Foja 13	Artículo 113, Fracción I y FRACCIÓN II LFTAIP y Artículo 116 de la LGTAIP
5	SESNP-073-2020	CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA, DERIVADO DE LOS CRITERIOS PARA ACCEDER A LA BOLSA DE LOS RECURSOS CONCURSABLES DEL FORTASEC 2020"	*Número de Credencial para votar. Foja 4 *Datos de cuenta bancaria. Foja 11	Artículo 113, Fracción I y FRACCIÓN II LFTAIP y Artículo 116 de la LGTAIP
6	SESNP-074-2020	CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA, DERIVADO DE LOS CRITERIOS PARA ACCEDER A LA BOLSA DE LOS RECURSOS CONCURSABLES DEL FORTASEC 2020"	*Número de Credencial para votar. Foja 3 *Datos de cuenta bancaria. Foja 10 y 11	Artículo 113, Fracción I y FRACCIÓN II LFTAIP y Artículo 116 de la LGTAIP
7	SESNP-003-2021	CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, VENTA Y ENTREGA DE BOLETOS DE PASAJES DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL PARA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	*Nacionalidad. Foja 3 } *Número de Credencial para votar. Foja 4 *Datos de cuenta bancaria. Foja 8	Artículo 113, Fracción I y FRACCIÓN II LFTAIP y Artículo 116 de la LGTAIP
8	SESNP-004-2021	CONTRATO ESPECÍFICO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y/O FAUNA NOCIVA EN EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA."	Número de Credencial para votar. Foja 4 *Datos de cuenta bancaria. Foja 7	Artículo 113, Fracción I y FRACCIÓN II LFTAIP y Artículo 116 de la LGTAIP
9	SESNP-006-2021	CONTRATO ESPECÍFICO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"	*Número de Credencial para votar. Foja 4 *Datos de cuenta bancaria. Foja 7	Artículo 113, Fracción I y FRACCIÓN II LFTAIP y Artículo 116 de la LGTAIP
10	SESNP-008-2021	CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA."	*Nacionalidad. Foja 3 } *Número de Credencial para votar. Fojas 4 *Datos de cuenta bancaria. Foja 9	Artículo 113, Fracción I y FRACCIÓN II LFTAIP y Artículo 116 de la LGTAIP
11	SESNP-014-2021	CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS 2021 DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"	*Nacionalidad. Foja 3 } *Número de Credencial para votar. Foja 4 *Datos de cuenta bancaria. Fojas 8 y 9	Artículo 113, Fracción I y FRACCIÓN II LFTAIP y Artículo 116 de la LGTAIP
12	SESNP-P-003-2021	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS INVITADOS PERMANENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, PUBLICACIÓN AL 17 DE JUNIO DE 2021	*Número de Credencial para votar. Foja 2	Artículo 113, Fracción I y Artículo 116 de la LGTAIP
13	SESNP-P-004-2021	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS INVITADOS PERMANENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, PUBLICACIÓN AL 17 DE JUNIO DE 2021	*Número de Credencial para votar. Foja 2	Artículo 113, Fracción I y Artículo 116 de la LGTAIP
14	SESNP-P-005-2021	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS INVITADOS PERMANENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, PUBLICACIÓN AL 17 DE JUNIO DE 2021	*Número de Credencial para votar. Foja 2	Artículo 113, Fracción I y Artículo 116 de la LGTAIP

Acuerdo R CT/03/VII-SO/2021:

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlativos 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en concordancia con el numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en atención a lo instruido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **determina posponer** la aprobación de la clasificación de la información como reservada o confidencial contenida en las versiones públicas de los contratos entregados por la Dirección General de Administración, toda vez que resulta necesario realizar una revisión más exhaustiva de las mismas.

Votación: Unánime.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la VII Sesión Ordinaria 2021 a las 14:30 horas del día de su inicio, firmando al calce quienes en ella intervinieron:

Rosa Martínez Huerta

Titular de la Coordinación de Archivos

Irma Raquel Castañeda Alcazar

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

Elaboró: Arturo Vazquez González

Secretario Técnico